



Referencia:	<b>2017/00006955K</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Persona interesada:	
Representante:	
<b>Benestar Social (EMARTINE)</b>	

## MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL APLEC D'ESTIU 2017

### 1. JUSTIFICACIÓN:

Corresponde a los Servicios Sociales Generales, de titularidad municipal, la adopción de acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras, encaminadas a paliar las necesidades ciudadanas de subsistencia, de información y asesoramiento, de accesibilidad, de convivencia, de cooperación, de participación y de reinserción.

En dicho sentido, el artículo 12.b) de la ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, incluye dentro del contenido de los Servicios Sociales Generales los Programas de Ocio y Tiempo libre.

Con objeto de dar respuesta a la necesidad de las familias para ocupar el período estival de sus hijos menores y así poder conciliar la vida laboral y familiar, se implementa el servicio denominado Aplec D' Estiu 2017 organizado por el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vila-real.

### 2. OBJETO DEL SERVICIO:

El Aplec D' Estiu 2017 es un servicio a prestar en dos centros escolares de la ciudad por personal cualificado y supervisado, dirigido a educar en el tiempo libre, fomentando valores como son: respeto, libertad, felicidad, honestidad, humildad, amor, paz, responsabilidad, ayuda, justicia, fidelidad, solidaridad, tolerancia, etc, la adquisición de habilidades básicas y de relación interpersonal, que tiene como finalidad la ocupación del tiempo libre de los más pequeños y la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y madres residentes en el municipio de Vila-real.

### 3. DESTINATARIOS:



## Ajuntament de Vila-real

El Aplec D' Estiu 2017 va dirigit a nens i nenes empadronats en Vila-real de edats compreses entre els 3 i 16 anys (nascuts entre el 2014 fins a 2001).

La publicitat i la inscripció de la activitat seran gestionades per la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vila-real, per lo que a la empresa adjudicataria se li daran els listats de els participants agrupats per edats.

#### 4. TEMPORALIZACIÓN, LOCALIZACION Y NUMERO DE PLAZAS

El periodo de contratació per a l'execució del projecte serà del 21 de juny fins al 31 d'agost de 2017

El projecte de activitats amb els nens i nenes se desenvoluparà en diversos torns i col·legis amb l'oferta de places que se relaciona en el quadre adjunt:

TURN O	PERIODO	COLE GIO	PLAZA GEN..	PLAZAS INFANTIL	BECADO S (no publicitat )	TOT ALES
1 (8 días)	21a 30 de junio	Pius XII	70	30	10	110
1 (8 días)	21 a 30 de junio	Cervantes	70	30	10	110
2 (10 días)	3 a 14 de julio	Pius XII	100	30	10	140
2 (10 días)	3 a 14 de julio	Cervantes	100	30	10	140
3 (10 días)	17 a 28 de julio	Pius XII	70	30	10	110
3 (10 días)	17 a 28 de julio	Cervantes	70	30	10	110
4 (10 días)	31 de jul. al 11 de ag.	Pius XII	50	20	10	80
5 (13 días)	14 al 31 de	Pius XII	50	20	10	80



## Ajuntament de Vila-real

días)	agosto	XII				
			880	880	880	880

### 5. HORARIO

El horario del Aplec d'Estiu, es de 8:00 a 15:00 horas, distribuido de la siguiente forma:

- De 8.00 a 9:00: Acogida y desayuno
- De 9:00 a 13:00 Actividades, talleres, etc...
- De 13:00 a 13:30 Despedida
- De 13:30 a 15:00: Comedor

### 6. CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO:

Las empresas licitadoras deberán presentar junto a la proposición económica, el proyecto concreto de ejecución del Aplec D'Estiu 2017, que se regirá por las prescripciones técnicas que se regulan en esta memoria técnica y ajustada al siguiente esquema:

#### A. Introducción, y análisis del grupo de niños y niñas a los que va dirigida la actividad:

Al ir dirigida la actividad a un rango amplio de edades estas, se distribuirán en **4 grupos**: preescolar, pequeños, medianos y grandes, con el fin de que las actividades se ajusten lo máximo a los procesos evolutivos de sus participantes.

#### B. Planificación de la ejecución del proyecto:

##### B.1 Organización Interna y Recursos Materiales:

Deberá incluir, el organigrama funcional, con descripción de las funciones a desarrollar por cada uno de los profesionales implicados en el mismo, así como las estructuras previstas para la comunicación y coordinación entre los diferentes profesionales.

Distribución de los menores en el espacio físico y temporal.



## Ajuntament de Vila-real

La empresa propondrá la organización en grupos por cada Centro y turno, cada uno de los grupos será atendido por los profesionales que a continuación se relacionan a razón de:

Los turnos de 110 plazas, como mínimo tendrán 7 monitores mas el coordinador

Los turnos de 140 plazas, como mínimo tendrán 9 monitores, más el coordinador

Los turnos de 80 plazas, como mínimo tendrán 5 monitores, más el coordinador

Para la formación de los grupos se tendrá en cuenta la edad, la coeducación y la interculturalidad, así como la atención de menores con diversidad funcional.

### B.2. Aspectos educativos y pedagógicos.

Referente a los aspectos metodológicos el Aplec D'Estiu 2017 es una actividad enmarcada en la educación en el tiempo libre por lo que se tendrán en cuenta los principios que rigen ésta modalidad educativa. Asimismo se tendrán en cuenta, las características personales de los participantes cualesquiera que sean, adoptando las medidas de apoyo que se consideren necesarias dirigidas a los menores que presenten algún tipo de diversidad funcional.

Deberá definir los objetivos operativos del proyecto, que incluirán, entre otros, modelos de actividades educativas, con referencia a la acción grupal entendida como el trabajo en grupo, instrumento clave para el desarrollo social de los participantes, incidiendo en las actividades relacionales e inclusivas.

En ningún caso la actividad a desarrollar se planteará como complemento del contenido curricular que desarrolle un centro escolar.

### B.3. Descripción de las actividades a desarrollar:

Las actividades que se desarrollarán con los menores, contendrán como mínimo

- Una salida por colegio y turno.
- La organización de una fiesta o feria de final de quincena en cada uno de los centros.

Respecto a cada actividad se indicará: en qué consiste, cómo se organiza, metodología y recursos materiales necesarios para su desarrollo.

Este año se incluye la opción de comedor y desayuno, por lo que la empresa adjudicataria, destinara el personal necesario para atender a los niños y niñas que opten por estos servicio. El desayuno se servirá entre las 8:00 y las 9:00 y el comedor entre las 13:30 y 15:00 horas.

Correrá a cargo de la empresa el material preciso para la realización de las actividades, pago del vehículo para la salida y la entrada o ticket al recurso elegido, en su caso.



### **C. Aplicación, diseño del proyecto.**

La empresa adjudicataria deberá iniciar la coordinación con el Servicio de Acción Comunitaria con anterioridad a la fecha de inicio de la actividad, a fin de resolver y colaborar en cuantas gestiones sean necesarias para la puesta en marcha del Aplec D'Estiu de 2017.

La publicidad y difusión de la actividad la asumirá el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria recopilará las autorizaciones de los responsables de los menores para cualquier actividad que se requiera.

### **D. Número de Profesionales**

El número de profesionales es el que se ha indicado con anterioridad:

Los turnos de 110 plazas, como mínimo tendrán 7 monitores más el coordinador

Los turnos de 140 plazas, como mínimo tendrán 9 monitores, más el coordinador

Los turnos de 80 plazas, como mínimo tendrán 5 monitores, más el coordinador

En el periodo del 21 de junio al 30 de junio y en el periodo de 17 al 28 de julio los profesionales necesarios son 14 monitores y dos coordinadores, del 3 al 14 de julio, 18 monitores y 2 coordinadores y para los periodos incluidos desde el 31 de julio al 31 de agosto 5 monitores y un coordinador

Los profesionales participantes en el desarrollo del proyecto deberán contar como mínimo con la titulación básica de Monitor de Tiempo Libre o Técnico Superior en Animación Sociocultural (TASOC), pudiendo tener titulación superior a la requerida siempre que esté relacionada con la educación.

### **E. Propuesta de normas básicas de funcionamiento en la ejecución del proyecto**

Se establecerán de manera coordinada con el Ayuntamiento, a propuesta de la empresa adjudicataria las normas básicas de funcionamiento del Aplec de Estiu de 2017, que incluirán:

- Horario de actividades.
- Normas de convivencia e higiene.
- Protocolo de actuación en caso de emergencias, accidentes; ausencia del monitor en el lugar y hora prevista para el inicio de la actividad; caso de incidencias en las instalaciones (incendios, etc.); en el supuesto de que los responsables del menor no acudan en el horario previsto.



•

## F. Instrumentos de seguimiento y supervisión de la actividad:

El Ayuntamiento se reserva la potestad de supervisar y controlar la efectiva y eficaz prestación del servicio contratado con la empresa adjudicataria, utilizando para éste fin los mecanismos que considere adecuados.

La empresa adjudicataria presentará una memoria final con el siguiente contenido:

- Numero de participantes, desglosados por sexo, edad, colegio, procedencia, centro escolar y turno
- Numero de participantes en el comedor y desayuno, desglosados por edad, sexo, procedencia centro escolar y turno
- Relación de participantes que no han acudido al comedor y estaban inscritos
- Incidencias y análisis de los resultados de la encuesta realizada.
- Propuestas de mejora de funcionamiento del servicio para futuras ediciones. Esta memoria se tendrá que realizar tanto en formato papel como formato electrónico.

## 7. PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del contrato para desarrollar el proyecto de Aplec D' Estiu 2017 es de 51.696,08 + 5.169,61(10% IVA), presupuestado en la partida 23105-22799 PROGRAMA OCIO PREVENTIVO: OTROS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO DE 2017.

El pago de la actividad se realizará en dos plazos, previa presentación de factura:

- Un primer plazo a fecha de 28 de julio donde se procederá al pago del 30% del coste: 15.508,82 + 1.550,88 (10% de IVA), en total 17.059,70€.
- Un segundo plazo cuanto termine la actividad, donde se abonará el 70% restante: 36.187,26 + 3.618,73 (10% de IVA), En total 39.805,99€

El desglose por conceptos es el siguiente:

- Gastos de personal.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Gastos de material (incluido autobús para la salida y entradas).



## Ajuntament de Vila-real

Vila-real a, 4 de Mayo de 2017  
Trabajadora Social

EUGENIA MARTINEZ SORIANO